



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 74/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
08/11/2022 16:44:04



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00082158 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 19/2022 tendiente a lograr la adquisición e instalación del sistema de detección de incendio en el edificio situado en Córdoba 802/830 piso 8, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Nota OI N° 97/2022 la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal elevó la solicitud tendiente a la adquisición, brindando al efecto las características técnicas de los bienes requeridos y el costo estimado al efecto.

Que fundamentó la contratación referida “...*basándose en la necesidad de la puesta en funcionamiento del piso 8° del edificio de la calle Córdoba 802/830.*”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 2138/2022, informando la existencia de partidas

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

presupuestarias para afrontar el presente gasto con cargo al ejercicio 2022.

Que corresponde señalar que, si bien el presente requerimiento no se encontraba incluido en el Plan Anual de Compras aprobado para el presente año, se tendrá en cuenta a fin de su inclusión en la futura modificación que se efectúe al mismo.

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de la presente contratación, corresponde autorizar el procedimiento de selección mediante la Contratación Directa Menor N° 19/2022 (art. 38 de la Ley N° 2095 y su reglamentación) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, tendiente a lograr la adquisición e instalación del sistema de detección de incendio en el edificio situado en Córdoba 802/830 piso 8 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con 88/100 (\$5.168.669,88) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 765/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 19/2022, tendiente a lograr la adquisición e instalación del sistema de detección de incendio en el edificio situado en Córdoba 802/830 piso 8 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con 88/100 (\$5.168.669,88) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar y la constancia de visita, que como Anexos I a IV respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa Menor serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el día 15 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Invitar a participar de la presente a un mínimo de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 74/2022



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 74/22

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OI: Oficina de Infraestructura

DSGM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones -texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente es la adquisición e instalación del sistema de detección de incendio en el edificio situado en Córdoba 802/830 piso 8 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las especificaciones y cláusulas que se detallan a continuación y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, las que complementan las estipulaciones del Pliego Único de

Bases y Condiciones Generales (PCG) del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor (Artículo 38 de la Ley 2095).

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos cinco millones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con 88/100 (\$5.168.669,88) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLON A COTIZAR

RENGLÓN N° 1: PROYECTO DEL SISTEMA Y TENDIDO DE CAÑERÍA Y CABLEADO, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

RENGLÓN N° 2: ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

RENGLÓN N° 3: INSTALACION Y PRUEBAS, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los

mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **15/11/2022** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa Menor N° 19/2022, Actuación Interna N° 30-0082158- Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Constancia de Visita conforme lo solicitado en el Cláusula 17 del presente.	
F	Presentación de folletería y/o ficha técnica. Cláusula 19 .	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la

oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar.

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO – AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. OBLIGACION DE VISITA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Los oferentes deberán realizar una visita en el edificio ubicado en la calle Córdoba 802/830, C.A.B.A. a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar donde deberán efectuarse las tareas requeridas.

La visita se efectuará el día 11 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas puntuales en el Hall de entrada del edificio citado.

En la presentación de la oferta deberá acompañarse el Certificado de Visita que como Anexo IV acompaña el presente.

Con posterioridad a la fecha fijada, los interesados que no hayan participado de la primera visita, podrán concretar una nueva visita con personal del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MPF, enviando dicha solicitud al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas.

18. PLAZO DE ENTREGA. INICIO DEL SERVICIO.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Plazo de entrega:

Se señalan los plazos máximos para desarrollar los trabajos aquí especificados por renglón, conforme el siguiente detalle:

- **Renglón 1 PROYECTO DEL SISTEMA Y TENDIDO DE CAÑERÍA Y CABLEADO: Quince (15) días hábiles para finalizar**, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

- **Reglón 2 ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA: Noventa (90) días corridos A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO** previsto en la presente.
- **Reglón 3 INSTALACION Y PRUEBAS: Diez (10) días hábiles**, desde la notificación efectuada por el MPF de que el inmueble se encuentra en condiciones a sus efectos, conforme lo permita el avance de la obra a desarrollarse en el lugar de instalación.

Se deja constancia que el plazo previsto para este renglón depende de la finalización de la obra civil a cargo del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. que se realiza en el inmueble a intervenir. Al efecto el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento notificará fehacientemente a la adjudicataria a fin de realizar las tareas pendientes de realización en virtud de la citada obra.

Lugar de entrega:

1-Los bienes llegarán a los lugares de instalación correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

2- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

3- El horario para las tareas de instalación de los bienes requeridos, será de 8 a 17hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

19. PRESENTACIÓN DE FOLLETERIA Y/O FICHA TECNICA

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o especificaciones técnicas detalladas de los bienes, donde se puedan verificar las características solicitadas en el pliego.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Deberá presentar catálogos técnicos y folletos de la marca propuesta, donde se expresen claramente las características de los mismos, a fin de su análisis y comparación con los modelos de referencia por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

En caso que el oferente lo considere necesario, podrá acompañar su oferta con folletería de la empresa y especificaciones técnicas detalladas de cualquier marca distinta a las señaladas como modelos de referencia.

En caso de no presentarse ninguna otra propuesta, se asumirá que el Oferente proveerá e instalará lo citado en Generalidades del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Si el folleto o ficha técnica fuera elaborado por la empresa, el mismo deberá estar firmado y contener membrete de la empresa.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo.

La empresa se obliga a entregar el producto según indica PET salvo que, expresamente lo indique y, presente modelo y ficha técnica de su propuesta similar o superior.

Se solicita presentar junto con la oferta, según se solicita en PET, folletería y/o especificaciones técnicas de los siguientes ítems:

2.1 Detectores de humo

2.2 Pulsador manual

2.3 Sirenas

Se deja expresa constancia que, a los fines de verificar el cumplimiento del oferente con las especificaciones técnicas aprobadas, podrá requerirse documentación adicional a sus efectos

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

21. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347.
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

24. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 99 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

25. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará a un único oferente, razón por la cual los oferentes deberán cotizar la totalidad de los renglones requeridos en la presente.

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** de este Ministerio Público Fiscal, será la encargada de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales

28. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

29. PENALIDADES

El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en los pliegos aprobados para el presente llamado y en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

30. SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

31. ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la casilla de correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

Responsabilidad Civil:

Por la suma de pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

Se deja constancia que para todos los seguros requerido en el presente, que en caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

32. PLAZO DE GARANTÍA DE BIENES

Cumplida la Recepción provisoria en los términos de la cláusula 67 del PCG, comenzará a regir el plazo de garantía, que se fija en **seis (6) meses**, durante el cual la contratista corregirá sin cargo alguno para el MPF, cualquier defecto producido por deficiencias en la ejecución de los trabajos o por mala calidad de los materiales empleados.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Con relación a los bienes, estos deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la Recepción Provisoria.

33. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

34. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP.
- b) Responsables Inscriptos:
 - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último

vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) (excepto para la factura que se presente con motivo del adelanto previsto).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

Forma de pago:

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

- **Pago anticipado del 50%** tras la adjudicación de la contratación y notificación de la orden de compra, y previo al inicio de los trabajos.

El mismo se efectuará en PESOS. Al efecto la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.347).

- **Pagos parciales:** habiéndose cumplimentado las entregas correspondientes a los Renglones N° 1 y N° 3, conforme los partes de recepción que se emitan consecuentemente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

35. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE
DETECCIÓN DE INCENDIO EN EL EDIFICIO SITUADO EN LA AV.
CÓRDOBA 802 / 830 – PISO 8°**

	<u>Pág.</u>
<u>ÍNDICE</u>	
GENERALIDADES	02
Introducción	
Características del edificio	
Materiales	
1 RENGLON 1: PROYECTO DEL SISTEMA Y TENDIDO DE CAÑERÍA Y CABLEADO	04
Generalidades	
Replanteo instalación existente	
Proyecto del sistema	
1.1 Cañería y cableado	
2 RENGLON 2: ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA	05
Generalidades	
2.1 Detectores de humo	
2.2 Pulsador manual	
2.3 Sirenas	
3 RENGLON 3: INSTALACION Y PRUEBAS	06
Generalidades	
3.1 Instalación de elementos de detección y alarma	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas corresponden al proyecto del sistema de detección de incendio en el 8vo piso del edificio situado en Córdoba 802 / 830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Adjudicataria, deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico, en el cual se desarrollarán las tareas.

Se deberá instalar un sistema de detección analógico de última tecnología, con el fin de tener una alerta temprana en caso de un evento/siniestro, según plano de referencia CO-I-01. Dicho sistema se deberá conectar a central de detección de incendios existente, y en funcionamiento, en la Planta Baja.

Planos: La entrega del sistema no podrá realizarse, sin la previa aprobación por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, de lo solicitado en ítem 1.1. Será requisito contar con la aprobación de los planos mencionados.

El layout del piso 8, con el planteo preliminar del sistema de detección, se incluye en Plano CO-I-01, y planilla que forma parte del presente pliego.

La Empresa Adjudicataria, deberá entregar los planos y cualquier otra documentación que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento pudiera solicitar durante la contratación, además de lo que fuera solicitado en cada ítem.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el lugar destino de los bienes e instalaciones requeridas.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior provisión de los bienes, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Adjudicataria.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con PB, 15 pisos, terraza y cocheras en el subsuelo, pertenecientes a empresa de parking. En el mismo sólo funcionarán oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA en los pisos 8º, 9º y

10°. Los pisos restantes son ocupados por otros organismos o empresas.

En la planta baja, hay acceso general común a todo el edificio sobre la Av. Córdoba y, una entrada de servicio sobre calle Esmeralda. Se accede a las plantas superiores por escaleras frente y contrafrente y por batería de ascensores que dan al hall principal.

MATERIALES

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el Ministerio Público Fiscal (MPF), y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio de el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

En todos los casos en los que la Adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza.

Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

La Adjudicataria deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Si la Adjudicataria debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos. No se colocarán materiales sin la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

1. RENGLON 1: PROYECTO DEL SISTEMA Y TENDIDO DE CAÑERÍA Y CABLEADO

GENERALIDADES

Se incluye en este renglón: el relevamiento de la red existente, el proyecto de ampliación y adecuación de cobertura del sistema de detección de incendio y el tendido de cañería y cableado del sistema.

El esquema preliminar para el sistema de detección propuesto se incluye en plano CO-I-01.

La detección, se deberá realizar a través de detectores en ambiente y sobre cielorraso, conectados al panel existente en planta baja, como elementos independientes, integrando la protección general.

Se deberá contemplar que todo nuevo elemento previsto a incorporar al sistema existente, debe ser compatible para funcionar perfectamente.

Se deberá cumplir con la reglamentación vigente aplicable, cumpliendo en un todo con la normativa legal, códigos y estándares vigentes que aplican al tema.

Se deberán seguir las normas de los servicios de bomberos locales.

REPLANTEO INSTALACIÓN EXISTENTE

La Empresa Adjudicataria deberá replantear y documentar la instalación existente del sistema de detección de humo, incluyendo la actual ubicación para los detectores. Deberá especificar marcas, modelos y cantidades de elementos existentes, e incluir el recorrido de la conexión a la central de detección de incendios. Presentará planos impresos y en soporte magnético en Autocad 2012.

PROYECTO DEL SISTEMA

Luego de finalizado el replanteo y, presentados los planos correspondientes, la Empresa Adjudicataria deberá entregar el proyecto del sistema de detección de incendios –plasmado en plano, a entregar en soporte papel y digital–, y deberá incluir también una memoria descriptiva.

Dentro del proyecto, se deberá incluir el cálculo y dimensionado de las cañerías y cableado.

El proyecto, se diseñará para ejecutar la readecuación del sistema de detección de incendio, acorde al nuevo lay out de la planta.

Se deberá incluir también el diagrama de conexiones, manual de funcionamiento, de mantenimiento y de capacitación en el uso de los sistemas.

1.1 CAÑERÍA Y CABLEADO

Se deberá incluir en este ítem, la provisión e instalación de nuevos tramos de cañería y cableado que, serán necesarios para ejecutar el sistema de detección de incendios en el piso 8 del edificio, acorde a nueva distribución de planta, tal como se indica en plano de propuesta CO-I-01, y al plano de proyecto elaborado por la Adjudicataria, que fuera presentado según se solicita en “PROYECTO DEL SISTEMA”; el mismo, deberá contar con la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, previo a ejecución de trabajos del presente ítem.

Respecto a la cañería y cableado, que quedarán en sectores no correspondientes al proyecto del sistema, los mismos, deberán reubicarse debiendo ser los mismos incluidos en este ítem.

De igual manera, deberán retirarse los tramos que no se adecúen al nuevo proyecto. En los elementos que fuera necesario, se procederá al acondicionamiento y limpieza realizada por personal idóneo de la Adjudicataria.

Tanto el cableado, como las cañerías y los elementos de soporte y sujeción a proveer, serán de las mismas características que los existentes y deberán ser conectados al sistema.

La cañería y cableado deberán proveerse e instalarse hasta puntos de conexión de detectores, pulsadores manuales y sirenas.

Se incluirán en este ítem, el desmonte de cielorrasos, picado de paredes, pases en viga y todo trabajo que sea necesario para dejar en perfectas condiciones la instalación. En caso de ser necesario, se desconectarán artefactos de iluminación, se acopiarán y, una vez finalizados los trabajos, se volverán a conectar.

Los materiales que no se utilizaran y sean descarte, así como todo sobrante o escombros, deberá retirarse a cargo de la Adjudicataria, previa consulta al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

2. ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA

GENERALIDADES

Se incluye en este renglón, la *provisión* de nuevos elementos de detección y alarma, que luego se instalarán en planta, según se indica en renglón 3 INSTALACION Y PRUEBAS. Los mismos, se indican en plano de propuesta preliminar CO-I-01, siendo que el plano definitivo a tomar de referencia, será el presentado por la Empresa Adjudicataria, según se solicitó en ítem 1.1.

Se debe contemplar que, todo nuevo elemento a incorporar al sistema existente, debe ser compatible para funcionar perfectamente.

Se deberá cumplir con la reglamentación vigente aplicable, cumpliendo en un todo con la normativa legal, códigos y estándares vigentes que aplican al tema.

Se deben seguir las normas de los servicios de bomberos locales.

2.1 DETECTORES DE HUMO

Se deberán proveer nuevos detectores de humo, a fin de cubrir todas las zonas del piso y, según se indicara en plano de proyecto presentado en renglón 1.

Los detectores a proveer, serán de las mismas características que los existentes en pisos 9 y 10 del edificio y, deberán ser conectados al sistema de cableado descripto en renglón 1, así como también deberá quedar conectado a la central existente en el edificio.

Se contemplará la provision de detectores algorítmicos multicriterio óptico/térmico tipo *Bosch FAP-425-OT-R o similar*, y detectores ópticos de humos algorítmico tipo *Bosch FAP-425-O-R o similar*.

Se deben incluir en este ítem, las bases de superficie para detectores, de misma marca y compatibles con los detectores provistos mencionados anteriormente.

La instalación de los mismos, se deberá contemplar en el ítem 3.1 INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA.

2.2 PULSADOR MANUAL

La Empresa Adjudicataria deberá proveer pulsadores manuales para dar aviso de alarma. Los mismos serán nuevos, y serán similares a los existentes en el edificio.

Se proveerán dos por planta – cuya instalación se deberá contemplar en el ítem 3.1 INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA - tal como se indica en plano de referencia CO-I-01. Serán de superficie, para interior, de color rojo, rearmable, tipo *Bosch FMC-420RW-GSRRD o similar*.

2.3 SIRENAS

Tal como se indica en plano, la Empresa Adjudicataria, deberá proveer sirenas para dar aviso de alarma. Las mismas serán nuevas, y similares a los existentes en el edificio; serán sirenas con estrobo para pared, tipo *Bosch W-HSR o similar*. Deberán contar con diferentes volúmenes de sirena.

La instalación de las mismas, se deberá contemplar en el ítem 3.1 INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA.

3. INSTALACION Y PRUEBAS

GENERALIDADES

Se deberán instalar la totalidad de elementos del sistema de detección contemplados en *renglón 2 ELEMENTOS DE DETECCION Y ALARMA*, el cual deberá quedar funcionando en su totalidad.

Se deberá cumplir con la reglamentación vigente aplicable, cumpliendo en un todo con la normativa legal, códigos y estándares vigentes que aplican al tema.

Se deben seguir las normas de los servicios de bomberos locales.

3.1 INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA

La Adjudicataria deberá colocar e instalar, según ubicación indicada en plano de referencia CO-I-01 y plano de proyecto incluido en renglón 1, todos los elementos de

detección componentes de sistema como detectores, pulsadores y sirenas, provistos según se solicita en renglón 2.

Los nuevos detectores de humo a colocar, deberán cubrir todas las zonas del piso y deberán ser conectados a la central de detección de incendios existente en el edificio, debiendo ser realizada la conexión, de iguales características que la ejecutada en otros pisos del edificio.

Los pulsadores de incendio de accionamiento manual, se deben montar a la vista en las rutas de evacuación y rescate y, deben estar en un lugar de fácil acceso. Se debe mantener una altura de instalación recomendada, medida desde el centro del pulsador hasta el suelo.

Se incluirán en este ítem, los trabajos de desmonte o picado de superficies si fuera necesario, y todo trabajo que se requiera, para dejar en perfectas condiciones la instalación.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluye en este ítem la realización de pruebas para la puesta en funcionamiento. El sistema debe entregarse en perfecto estado de funcionamiento de cada uno de sus elementos.

Antes de energizar los cables, se verificará que las conexiones, continuidad y aislaciones sean correctas, y se comprobará que no haya cortocircuitos ni fallas de tierra.

La activaciones de dos o mas detectores en una misma zona o cualquier avisador manual, deberá activar todas las luces estroboscópicas hasta que se reinicie el panel. Se verificará que las señales de falla se activen correctamente.

La realización de pruebas requeridas por fabricante y normativas, se harán en presencia del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Se deberá demostrar que el sistema funciona correctamente en todo aspecto.

La Empresa Adjudicataria, deberá proporcionar un curso de instrucción al personal del MPF que tendrá a su cargo la operación y el mantenimiento del sistema una vez puesto en funcionamiento, para aprender la operación del sistema.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N°74/22

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-00082158

Apertura de ofertas: 15/11/2022 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 15/11/2022 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “**Contratación Directa Menor N° 19/2022, Actuación Interna N° 30-00082158-Fecha de Apertura**”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 15/11/2022.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	RENLÓN 1: PROYECTO DEL SISTEMA Y TENDIDO DE CAÑERÍA Y CABLEADO					
1.1	Cañería y cableado	gl	1	\$	\$	
SUBTOTAL RENGLON 1: PROYECTO DEL SISTEMA Y TENDIDO DE CAÑERÍA Y CABLEADO						\$
2	RENLÓN 2: ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA					
2.1	Detectores de humo	u	65	\$	\$	
2.2	Pulsador manual	u	2	\$	\$	
2.3	Sirenas	u	2	\$	\$	
SUBTOTAL RENGLON 2: ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA						\$
3	RENLÓN 3: INSTALACION Y PRUEBAS					
3.1	Instalación de elementos de detección y alarma (detectores, sirenas, pulsadores manuales)	gl	1	\$	\$	
SUBTOTAL RENGLON 3: INSTALACIÓN Y PRUEBAS						\$
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:						\$ -

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son pesos _____

PLAZO DE ENTREGA/INSTALACIÓN: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ANEXO IV a la Disposición OAF N° 74/2022

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los
Sr/es.....
.....(DNI°.)

de la Empresa ha realizado en el día
de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado
para la Contratación Directa Menor N° 19/2022, en el edificio sito en la calle CÓRDOBA
802 / 830 – PISO 8°de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....

.....

Firma y Aclaración por la Empresa

**Firma y Aclaración Depto. de
Servicios Generales y Mantenimiento**